



Unidad de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
(CARTA DE ACEPTACIÓN)

ENKOLL, S.A. DE C.V.
RFC: ENK160426UT5
CALLE: ACORDADA NO. 33, INT. PISO 1,
COLONIA SAN JOSÉ INSURGENTES, C.P. 03900
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CUIDAD DE MÉXICO.
TELÉFONO: 55 85 00 77 77/56 14 91 11 77
CORREO: alberta.cordova@enkoll.com
PRESENTE

Atención: ALBERTA AGUSTINA CORDOVA HERNÁNDEZ
Representante Legal

Con fundamento en lo establecido con los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 primer párrafo, 35 fracción III, 36 primer párrafo, 53 tercer párrafo, 55 primero y tercer párrafo y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la "LAASSP", así como el artículo 30 párrafos tercero y cuarto, 75 cuarto párrafo y 81 del Reglamento conforme a lo establecido en el cuarto transitorio de "La Ley", se notifica la Adjudicación Directa a favor de su representada para la celebración del contrato para el servicio de estudio POST-TEST de la campaña "ALFABETIZACIÓN PARA EL BIENESTAR COMPARTIDO, VERSIÓN: POR UN MÉXICO SIN REZAGO EDUCATIVO".

La adjudicación antes citada, se realiza en virtud de que la cotización cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud de Cotización.

Con la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a brindar los servicios requeridos, de acuerdo a las necesidades de este Instituto, y deberá formalizar el contrato respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), conforme a lo siguiente:

PARTICIPANTE ADJUDICADO	ENKOLL, S.A. DE C.V.
NÚMERO CONTRATO DE	AD-100/2025
OBJETO	"ALFABETIZACIÓN PARA EL BIENESTAR COMPARTIDO, VERSIÓN: POR UN MÉXICO SIN REZAGO EDUCATIVO"





MONTO ADJUDICADO (INCLUYE I.V.A.)	<p>IMPORTE TOTAL \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.</p> <p>NOTA: EL MONTO ANTES REFERIDO SE EJERCERÁ CON BASE EN LOS COSTOS UNITARIOS DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA ADJUDICADA.</p>
VIGENCIA DEL CONTRATO	SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VIGENCIA DEL SERVICIO	DEL 29 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DIVISIBLE QUE DEBERÁ PRESENTAR	10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES I.V.A.

El representante legal de **ENKOLL, S.A. DE C.V.**, que firme el contrato deberá presentar dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la notificación de adjudicación en el Departamento de Adquisiciones del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (**INEA**), ubicado en la calle Francisco Márquez número 160, primer piso, colonia Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, extensiones 22563 y 22637, la siguiente documentación:

- Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). Este documento deberá estar vigente a la fecha de firma del contrato. (Vigente).
- Constancia de Cumplimiento vigente "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

El proveedor está obligado a presentar dentro de los tres días posteriores a la notificación de la adjudicación, el Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del representante y/o apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes, al Departamento de Tesorería del INEA.

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la Corrupción y Prevención de Conflicto de Intereses, le comunico que, se encuentra disponible para su consulta a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>, el "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado 19 de febrero de 2016 y el 28 de Febrero de





2017; el cual contiene las Reglas Generales y Específicas que deben observar los servidores públicos que participan en los procedimientos señalados en este, en el contacto con los particulares.

De igual forma conforme se establece en los artículos 56 y 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento, se le insta a que mantenga actualizada su información en CompraNet, en el módulo del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), a través de la página: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/modulos_compranet/RUPC.html

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR


ARTURO ZÚNIGA JIMÉNEZ

